



Resolución Directoral

Nº 063 -2013 DE/ENAMM

Callao, 12 MAR 2013

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 008-2013 de fecha 27 de febrero del 2013, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (c) del artículo 14º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070 -DE /SG, una de las funciones del Consejo Académico es la de revisar y proponer modificaciones del Plan General de Estudios, entre otros;

Que, mediante memorándum Nº 083-2013 /CAP de fecha 27 de febrero del 2013, el Director (e) de Capacitación y Entrenamiento, solicita considerar, por única vez, el requerimiento de los Oficiales de Marina Mercante egresados en el año 2012 y para los Cadetes Náuticos que se encuentran cursando el segundo, tercero y cuarto año de la carrera profesional consistente en un descuento sobre la tasa establecida para los cursos OMI II,III y IV; asimismo, sustenta su requerimiento en lo expuesto en el memorándum Nº 026-2013 /PREG de fecha 26 de febrero del 2013, del Director Académico de Pre Grado quien refiere que es necesario considerar que en el año 2012, por cambios curriculares, las asignaturas de OMI II, III y IV fueron retiradas del plan curricular debiendo los cadetes seguirlos y abonar el costo de los mismos, debiendo considerarse un periodo de transitoriedad;

Que, asimismo, producto del análisis y evaluación efectuados a los documentos antes citados, el Acta de Consejo Académico Nº 008-2013 de fecha 27 de Febrero del 2013, precisa que es justificable la evaluación planteada con relación a las facilidades que deberían otorgarse por única vez, a los Oficiales de Marina Mercante egresados en el año 2012, así como a los cadetes náuticos que actualmente vienen cursando el segundo, tercero y cuarto año de la carrera profesional debido a los cambios curriculares suscitados a partir del año 2012;

Que, para su ejecución es recomendable aprobar el proyecto de contrato (compromiso de pago) a suscribirse entre la ENAMM y el interesado que corresponda, considerando el periodo de transitoriedad por los cambios curriculares en el año 2012;



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SÉ RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, por única vez el descuento del 70% de los costos de los cursos OMI, a aplicarse en forma exclusiva a los Oficiales de Marina Mercante egresados en el año 2012, considerado un periodo de transitoriedad por los cambios curriculares suscitados en el año 2012, según relación que se acompaña por anexo y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR por única vez el descuento del 77.20% en los costos de los cursos OMI II, III y IV a aplicarse en forma exclusiva a los cadetes náuticos del programa Académico de Marina Mercante que actualmente se encuentran cursando el segundo, tercero o cuarto año de la carrera profesional, considerando el periodo de transitoriedad por los cambios curriculares suscitados en el año 2012, según relación que se acompaña por anexo y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR el proyecto de contrato (compromiso de pago) a suscribirse entre la ENAMM y el interesado que corresponda, considerando el periodo de transitoriedad por los cambios curriculares suscitados en el año 2012.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Promoción Institucional, efectúe la difusión el documento aprobado mediante la presente resolución a través de su publicación en el Portal de Transparencia de la entidad.



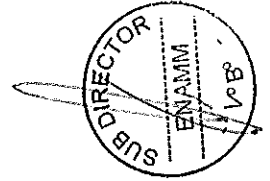
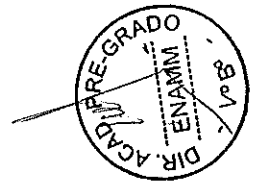
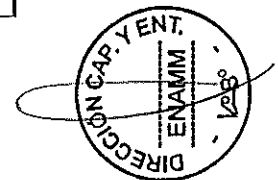
Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Fragata
Director (e) de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Federico NAVARRO Ponce de León

00725134

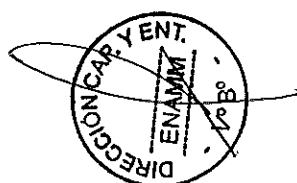
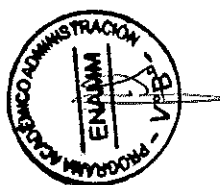
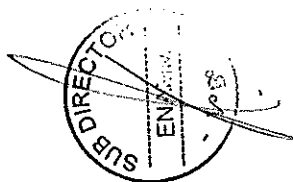
COSTO DE CURSOS MODELO OMI PARA CADETES DE SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO AÑO

CADETES DE PUENTE					CADETES DE MAQUINAS			
Nro.	CURSOS OMI II	Precio 2013	Dcto. 77.2 %	Monto a pagar (22.8%)	CURSOS OMI - II	Precio 2013	Dcto. 77.20 %	Monto a pagar (22.8 %)
1	Suficiencia en el Manejo de Botes de Rescate Rápidos	880.00	679.36	200.64	Suficiencia en el Manejo de Botes de Rescate Rápidos	880.00	679.36	200.64
2	Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate no Rápidos	566.00	436.95	129.05	Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate no Rápidos	566.00	436.95	129.05
3	Familiarización con los Buques Tanque	450.00	347.40	102.60	Lucha Contra Incendio Avanzado	566.00	436.95	129.05
4	Familiarización con los Buques Tanque Gasero	450.00	347.40	102.60	Oficial de Protección de los Buques (ISPS)	880.00	679.36	200.64
	Total Curso OMI - II	2,346.00	1,811.11	534.89	Total Curso OMI - II	2,892.00	2,232.62	659.38
	CURSOS OMI - III	Precio 2013		Dcto 22.8%	CURSOS OMI - III	Precio 2013		Dcto. 22.8%
5	Primeros Auxilios A bordo del Buque	309.00	238.55	70.45	Familiarización con los Buques Tanque	450.00	347.40	102.60
6	Operador Gral del Sistema mundial de Socorro y Seguridad Marítimos COG (SMSSM)	1543.00	1191.20	351.80	Familiarización con los Buques Tanque Gasero	450.00	347.40	102.60
7	Sistema de Demostración de Carta Electrónica e Información (ECDIS)	566.00	436.95	129.05	Primeros Auxilios A bordo del Buque	309.00	238.55	70.45
8	Técnicas de Observación y de Punteo de Radar	566.00	436.95	129.05	Trabajo de Guipo en Máquinas - ETM	787.00	607.56	179.44
	Total Curso OMI - III	2,984.00	2,303.65	680.35	Total Curso OMI - III	1,996.00	1,540.91	455.09
	CURSOS OMI IV	Precio 2013		Dcto.22.8 %				
9	Uso Operacional de las Ayudas de Punteo Radar Automáticas (ARPA)	566.00	436.95	129.05				
10	Oficial de Protección de los Buques (ISPS)	880.00	679.36	200.64				
11	Gestión de Recursos en el Puente - BRM	880.00	679.36	200.64				
	Total Curso OMI - IV	2,326.00	1,795.67	530.33				
	TOTAL GENERAL:	7,656.00	5,910.43	1,745.57		4,888.00	3,773.54	1,114.46



COSTO DE CURSOS MODELO OMI PARA OFICIALES EGRESADOS AÑO 2012

CADETES DE PUENTE						
Nro.	CURSOS OMI	Precio 2013	Dcto. 70 %	Monto a pagar (30%)	CURSOS OMI II	Monto a pagar (30%)
1	Uso Operacional de las Ayudas de Punteo Radar Automáticas (ARPA)	566.00	396.20	169.80	Primeros Auxilios a bordo del Buque	92.70
2	Técnicas de Observación y de Punteo de Radar	566.00	396.20	169.80		
	Total Curso OMI	1,132.00		339.60	Total Curso OMI	92.70



Contrato para cobro por cursos a dictarse fuera de Estructura Curricular (electivos según Resolución N°206-2012 de fecha 25 julio 2012) a Cadetes del 2do., 3ro. Y 4to. Año y Oficiales egresados año 2012

Se ha visto conveniente confeccionar el presente contrato, debido a que la estructura Curricular ha sido modificada y siendo necesario contar con la certificación en dichos cursos que son los que a continuación se indican:

CADETES SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO AÑO

N°	Cursos OMI II	Dcto. 50%
01.	Suficiencia en el Manejo de Botes de Rescate Rápidos	440.00
02.	Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate no Rápidos	283.00
03.	Familiarización con los Buques Tanque	225.00
04.	Familiarización con los Buques Tanque Gasero	225.00
	Total Cursos OMI II	1,173.00
	Cursos OMI III	
05.	Primeros Auxilios A bordo del Buque	155.00
06.	Operador Gral. Del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos COG (SMSSM)	772.00
07.	Sistema de Demostración de Carta Electrónica e Información (ECDIS)	283.00
08.	Técnicas de Observación y de Punteo de Radar	283.00
	Total Cursos OMI III	1,493.00
	Cursos OMI IV	
09.	Uso Operacional de las Ayudas de Punteo Radar Automáticas (ARPA)	283.00
10.	Oficial de Protección de los Buques (ISPS)	440.00
11.	Gestión de Recursos en el Puente - BRM	440.00
	Total Cursos OMI IV	1,163.00
	TOTAL GENERAL CURSOS OMI II, III y IV	3,829.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

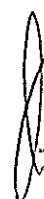
Están afectados todos los cadetes desde 2do a 4to. año.

Nota Importante:

A los cadetes de 2do. 3ro. y 4to. Año se les deberá efectuar una exposición antes de iniciar el año Curricular 2013 de manera que a los cadetes tomen conocimiento y les quede claro la ayuda que recibirán de este centro de estudios ya que los cursos electivos son 11 Cursos (OMI-II, OMI-III y OMI-IV) en su totalidad y los costos Totales son de S/. 7,656.00 Nuevos soles y los que se está cobrando no alcanza a cubrir ni 3 cursos. De la tabla adjunta como anexo (1) también deben tomar conocimiento y recalcarles que se les está cobrando mucho menos del 50% vale decir 22.8% ya que el 50% del monto total es S/.7,656.00 Nuevos soles y el 50% de este monto es S/.3,829.00 Nuevos soles.

Se está certificando en 11 cursos por el costo de: S/. 1,775.00 (22.8 %) en Diez (10) meses y S/.1500.00 (19.59 %) del monto Total Nuevos soles en seis (06) meses.

A los Pilotos egresados de la Promoción 13 Dic 2012 este centro estudios, de un costo Total de S/. 1,132.00 solo se les está cobrando el 30% que resultan S/. 340.00 Nuevos soles. Cash de los Cursos OMI de la tabla como anexo (2) al presente contrato con el fin de fidelizar a la promoción egresada con la Escuela Nacional Marina Mercante en el año 2012 , que es uno de los requisitos de Compromiso que tenemos con La acreditación que se está realizando durante el presente año 2013. Misma misión que tiene que obtener de las empresas Privadas y alumnos independientes que vengan a seguir cursos a este centro de estudios tanto los presentes como los egresados en todas las carreras.



Nota Importante:

1.- De la Promoción año 2013 los cadetes que se encuentren Navegando sus padres o apoderados podrán firmar el contrato a manera de contraer el compromiso y asegura el pago mensual ya sea en la modalidad que les convenga a 10 meses o seis Meses.

2.- Es importante tener en cuenta que las Separatas de los cursos que les falte (Algunos Cursos de los 11 electivos ya seguidos por cadetes de 3ro y 4to) seguir a los cadetes de 2do. 3ro. y 4to. deben ser entregados a la firma del contrato y presentación de Voucher de pagos efectuados en el Banco de La Nación a Favor de la Escuela Nacional de Marina Mercante.

